



Ajuntament de Vila-real

Referencia:	2019/00002310N
Procedimiento:	Actas
Persona interesada:	IONE VILAR ALCAMI, CLUB PATI CIUTAT DE VILA-REAL , VILLARREAL CF , NEREA GIL PELAEZ, ORIOL MEZQUITA MONFORT, ABELARDO RICO BERMEJO, ANASTASIA CABELLO MENDEZ, JOSE JORGE MEZQUITA GARCIA, MANUEL RUBERT CASANOVA, CLUB TRIATLO VILA-REAL , NECARVIL CB , JUAN MANUEL REVUELTA GRENADA, POL GOMEZ SAMBLAS, DOLORES CORTES GOTERRIS
Representante:	
Equip de govern (JSERRALV)	

Vista el acta del Consell Local de l'Esport del 7 de febrero de 2019 con la propuesta de las candidaturas premiadas para reconocer los méritos deportivos de 2018 de las diferentes modalidades para la Gala del Deporte de Vila-real de 2019.

Visto el informe del Jefe del Servicio Municipal de Deportes de fecha 13 de febrero de 2019, en el que informa favorablemente sobre la propuesta de premiados para Gala del Deporte de Vila-real de 2019.

Esta Alcaldía, **RESUELVE**:

Primero: Avocar para sí el conocimiento del presente asunto cuya resolución corresponde por delegación a la Junta de Gobierno Local, según resolución de esta Alcaldía número 2884 de 19 de junio de 2015, por razones de urgencia, en virtud de lo que dispone el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo: Proponer las siguientes candidaturas premiadas del 2018 en las diferentes modalidades:

- Mejor deportista femenina: IONE VILAR ALCAMI
- Mejor deportista masculino: JUAN MANUEL REVUELTA GRENADA
- Mejor equipo femenino: FIGTHERS VILA-REAL
- Mejor equipo masculino: VILLARREAL CF B Y LOS INTERNACIONALES DEL CLUB EN 2018
- Mejor deportista adaptada: NEREA GIL PELÁEZ
- Mejor deportista adaptado: ORIOL MEZQUITA MONFORT



Ajuntament de Vila-real

- Mejor directivo club: ABEL RICO BERMEJO
- Mejor entrenadora: ANA CABELLO MENDEZ
- Mejor trayectoria deportiva: PEPE MEZQUITA GARCIA
- Mejor trayectoria entrenador: MANUEL RUBERT CASANOVA
- Mejor club: CLUB TRIATLO VILA-REAL
- Mejor empresa promotora del deporte: A&A FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Reconocimiento a los participantes actuales de menor y mayor edad en las campañas deportivas municipales:

- Pol Gómez Samblas
- Dolores Cortés Goterris

Tercero: Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses.